

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-0282-00001
Entidad auditada:	MINISTERIO DEL INTERIOR
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la PNP efectúen las acciones correspondientes para el recupero de los viáticos otorgados a los oficiales PNP que no realizaron la respectiva devolución los cuales se encuentran comprendidos en la Observación n.° 1 del presente informe.	Implementada
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la PNP efectúen las acciones correspondientes para el recupero de los viáticos otorgados a los oficiales PNP que no realizaron la respectiva devolución los cuales se encuentran comprendidos en la Observación n.° 2 del presente informe.	Pendiente
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú comunique a través de los medios físicos y/o electrónicos al personal PNP sobre la actualización periódica de su respectivo registro de familiares y establezca mecanismos de control previamente a la entrega de viáticos, a fin de verificar que el registro de familiares cuente con información actualizada, cumpliendo con lo dispuesto en la Directiva n.° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM	Implementada
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la PNP establezcan procedimientos detallados dentro de la directiva correspondiente al otorgamiento de los viáticos para los cambios de colocación anuales a fin de determinar el cálculo de los intereses legales a ser aplicados ante la demora en la devolución de los viáticos otorgados a oficiales PNP que no se incorporaron a sus unidades de destino, detallándose entre otros, el área encargada de efectuar dicho cálculo, así como la verificación y seguimiento de la devolución.	Pendiente
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú a través de sus órganos competentes realicen la regularización de las resoluciones de	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			reasignación correspondiente a los cambios de colocación del período 2020 a fin de formalizar las permanencias de los oficiales PNP en sus unidades de origen.	
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú a través de sus órganos competentes establezcan mecanismos de control y verificación en las reasignaciones de los cambios de colocación anuales a fin de identificar si las permanencias en las unidades policiales se encuentran de acuerdo a lo establecido por Ley	Pendiente
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú y la Inspectoría General de la PNP, dentro de sus competencias implementen acciones de supervisión y control de oficiales PNP asignados en las resoluciones de cambios de colocación anuales, en relación a los datos de la lista de revista consignados en los reportes mensuales del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial a fin de supervisar que el personal PNP se haya incorporado en el plazo establecido y proponer a oficiales PNP que puedan cumplir con el período anual establecido para los cambios de colocación	Pendiente
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de la PNP establezcan procedimientos y mecanismos de control respecto a los viáticos otorgados para los cambios de colocación anuales a fin de identificar de manera inmediata a los oficiales PNP que no efectúen la devolución de los citados importes, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable.	Pendiente
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú evalúen y efectúen las acciones que correspondan en cada caso concreto a fin de recuperar de los viáticos pendientes de devolución por parte de los tres (3) oficiales PNP fallecidos	Pendiente
003-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer que la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, dentro de sus competencias realicen las gestiones administrativas que correspondan para el descuento de los viáticos otorgados por los cambios de colocación del período 2020 al ex oficial PNP sancionado con pase a retiro atendiendo a que según la información remitida por la DIRADM PNP, se encontraría pendiente la apertura del Expediente Provisional para el otorgamiento de beneficios previsionales; a fin de cautelar el uso correcto de los recursos públicos.	Pendiente
007-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que se promueva la revisión de la Directiva n.° 001-2019-DINI-01 Directiva que regula la autorización, ejecución, sustentación y control en la rendición de cuentas de los recursos especiales utilizados por los organismos que componen el Sistema de Inteligencia Nacional SINA a fin que se incorporen estipulaciones específicas para sustentar documentariamente el tipo de cambio	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	de moneda extranjera, así como el procedimiento de validación del tipo de cambio, que debe tener como marco legal el tipo de cambio oficial emitido por el ente regulador del estado. Disponer que el director general de la DIGIMIN adopte acciones para el adecuado archivo y custodia de los documentos que sustentan el arrendamiento de inmuebles de las BIOS DIVBUS DIGIMIN, tales como contratos y sus respectivas adendas en originales, asimismo, que los pagos realizados cuenten con la documentación de uso obligatorio por las normas tributarias y la documentación que se indica en los propios contratos, y en caso existan daños en los inmuebles, estos cuenten con los respectivos informes o actas que sustenten documentadamente la omisión de solicitar la devolución de los depósitos entregados en garantía.	Implementada
007-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que el Administrador de los Recursos Especiales de la DIGIMIN implante los mecanismos de verificación que aseguren que los funcionarios a cargo de la ejecución de los recursos especiales solo contraten la compra de bienes y servicios con empresas que operen formalmente y que cuenten con el estado tributario del RUC vigente, a fin de salvaguardar el uso de los recursos públicos en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	En Proceso
007-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que el director general de la DIGIMIN adopte acciones para que el Administrador de los Recursos Especiales y miembros del Comité de Supervisión y Control de Gastos, suscriban aquellas Actas de sustentación de gastos en las que se indiquen la cantidad de folios, en letras y números, que sustentan los expedientes de rendición correspondientes, siendo aquellas que cumplan con este dato y demás información requerida por el formato de la Anexo M de la Directiva n.° 001-2019-DINI, las únicas actas que deberán ser formalizadas mediante las Resolución de formalización del Acta de sustentación de gastos en Actividades de Inteligencia con Recursos Especiales, las mismas que deberán formar parte del expediente Comprobante de Pago que obra en el archivo de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas del Mininter.	Implementada
007-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que el Director General de la DIGIMIN, en aras de la transparencia en la ejecución de los gastos para las actividades de inteligencia evalúe suscribir una adenda al contrato del servicio de seguridad perimetral, cuya vigencia es hasta el 31 de marzo de 2024 con la finalidad de proteger a la entidad de posibles situaciones de incumplimiento en la ejecución contractual, asimismo, evalúe con el respectivo asesoramiento legal, que en los contratos de servicios se considere que los pagos se efectúen en forma proporcional a la prestación del servicio, y que, en los mismos, indique explícitamente la aplicación, en primer lugar, de los mecanismos de solución de controversias a través de arbitraje y conciliación.	Implementada
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría	4	Disponer al Presidente del Directorio de	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	de Cumplimiento		Saludpol que, a través de la gerencia general se exhorta a la Oficina de Administración de Saludpol a optimizar sus mecanismos de evaluación de propuestas, para la designación de miembros de los comités de selección y/o su reconfirmación, así como, que programe acciones de capacitación en la normativa de contrataciones del Estado a funcionarios y servidores designados como integrantes de comités de selección con el fin de asegurar el cumplimiento diligente de las funciones a su cargo y la observancia de la norma.	
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general se optimicen los mecanismos de verificación de las prestaciones brindadas por las IPRESS contratadas previas a la emisión de su conformidad por parte de los profesionales y funcionarios responsables; así como, en las acciones de supervisión y auditorías médicas a fin que, en ambos casos, se efectúe la aplicación de penalidades y el descuento por prestaciones no brindadas, conforme a lo establecido en las bases integradas y contratos correspondientes, como acciones correctivas oportunas tendientes a asegurar la calidad de los servicios contratados.	En Proceso
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer al Presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general, se definan los lineamientos empleados por la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración de Saludpol, órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, en la determinación del valor referencial de los procedimientos de selección por ítems, que permitan uniformizar los criterios y metodología empleados con la finalidad de fomentar la igualdad de trato y transparencia en las actuaciones de las contrataciones realizadas por la Entidad.	En Proceso
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer al Presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general se exhorta a la Oficina de Administración de Saludpol, a cargo de la Unidad de Logística y Patrimonio, responsable del ordenamiento, archivo y preservación de los expedientes de contratación, la adopción de controles a la documentación obrante en los expedientes de contratación de los procedimientos de selección realizados por la Entidad, con la finalidad de facilitar la trazabilidad de las actuaciones del procedimiento de contratación; así como las acciones de supervisión por las áreas competentes de la gestión y acciones de revisión de los órganos de control.	En Proceso
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general, se programen y ejecuten acciones de supervisión a las IPRESS no PNP por parte de la Dirección de Prestaciones de Salud de Saludpol, durante la vigencia de los contratos suscritos para la prestación de servicios de hemodiálisis ambulatoria a los asegurados de Saludpol, con la finalidad de posibilitar que la Entidad identifique oportunamente situaciones de incumplimiento a las condiciones contractuales y, de ser el caso, ejerza acciones correctivas asegurando la calidad del servicio brindado al	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	personal policial y derechohabientes con enfermedad renal crónica. Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general, en coordinación con la Dirección del Asegurado y la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, adopten las acciones necesarias que conlleven a que la totalidad de pacientes del servicio de hemodiálisis ambulatoria, asegurados de Saludpol, atendidos en el marco de contratos derivados de procedimientos de selección y mediante la emisión de cartas de garantía, reciban las mismas prestaciones, con el fin de asegurar la igualdad de trato y la calidad de los servicios de salud brindados a los asegurados.	Implementada
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general, en coordinación con la Dirección del Asegurado de Saludpol, el Departamento de Nefrología del Hospital Nacional PNP Luis Nicasio Sáenz y la Dirección Prestaciones de Salud de Saludpol, emita lineamientos que permitan incorporar en el procedimiento vigente para la emisión de cartas de garantía, la precisión en estas, de los servicios adicionales relacionados a las prestaciones por hemodiálisis ambulatoria, con la finalidad de transparentar los pagos efectuados a IPRESS no PNP	En Proceso
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general, en coordinación con la Dirección del Asegurado de Saludpol, responsable de la emisión de cartas de garantía y el Departamento de Nefrología del Hospital Nacional PNP Luis Nicasio Sáenz, efectúe las acciones necesarias a fin de incorporar en las mismas, las condiciones del servicio, entre estas, el tiempo mínimo de duración de las sesiones de hemodiálisis ambulatoria brindadas a los asegurados de Saludpol, a fin de asegurar la prestación del servicio de salud bajo el estándar internacional que es, asimismo, exigido a las IPRESS no PNP que prestan el servicio en el marco de contratos derivados de procedimientos de selección.	En Proceso
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general, en coordinación con la Oficina de Administración, encargada de gestionar la prestación de servicios que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Entidad, emita lineamientos que aseguren el requerimiento y contratación oportuna de los profesionales que se encargarán de las auditorías médicas y conformidad de, entre otros, los servicios de hemodiálisis atendidos mediante contratos y cartas de garantía.	Implementada
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general, con la propuesta de la Oficina de Administración y la Unidad de Tesorería se aprueben lineamientos para el registro de recaudaciones por aportes del Estado y por penalidades en el Sistema Integrado de Gestión de Financiera (SIGEF), los cuales contengan información de los responsables y plazos para la ejecución de las actividades comprendidas en dichos	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	procedimientos, a fin de cautelar las acciones de supervisión y propiciar la efectividad del proceso de recaudación de Saludpol. Disponer al presidente del Directorio de Saludpol que, a través de la gerencia general, en coordinación con la Oficina de Administración y las unidades orgánicas intervinientes, se incorpore el empleo del documento denominado Checklist del expediente de carta de garantía de prestaciones de salud para los beneficiarios de Saludpol en sus lineamientos relacionados al proceso de atención mediante cartas de garantía, a fin de propiciar un eficiente control de la documentación de los expedientes que sustentan el pago de los servicios contratados por la Entidad.	En Proceso
019-2021- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Direccion General de la Policia Nacional del Peru, a través de la Direccion de Administracion de la PNP efectue la supervision respecto a la elaboracion y custodia de documentos que acrediten la asignacion y ubicacion de los bienes adquiridos en el marco del proyecto de inversion publica Mejoramiento del servicio de patrullaje en el área urbana en 17 departamentos, con alcance a las comisarías destinatarias de dichos bienes a fin de optimizar el control de la existencia y uso de los mismos y promover el logro de los objetivos del PIP.	No Implementada
019-2021- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Procuraduria Publica del Sector Interior, en representación de la defensa juridica de los intereses de la Entidad realice el seguimiento del estado de las investigaciones que se encuentran a cargo del Ministerio Publico a fin de apersonarse al proceso judicial, de ser el caso	Implementada
019-2021- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Oficina General de Administracion y Finanzas del Mininter, en su calidad de unidad ejecutora de la inversion realice el seguimiento a la ejecucion del proyecto de inversion publica Mejoramiento del servicio de patrullaje en el area urbana en 17 Departamentos con el fin de cautelar que, la ejecucion del mismo, mantenga la concepcion tecnica y dimensionamiento que permita alcanzar el objetivo previsto referido al adecuado servicio de patrullaje en el area urbana de los 17 departamentos identificados en los informes tecnicos de viabilidad del proyecto.	Implementada
019-2021- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que las unidades organicas del Mininter intervinientes como unidades formuladoras o unidades ejecutoras de la inversion de proyectos a cargo de la Entidad adopten acciones tendentes a efectivizar sus niveles de coordinacion con el fin de asegurar el registro oportuno de la informacion de los proyectos de inversion publica durante la fase de ejecucion, de conformidad al numeral 29.6 del articulo 29° de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones	Implementada
019-2021- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, a traves de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos programe actividades de capacitacion relacionadas a las competencias de las unidades intervinientes	Implementada



OSCAR E. TALTA VASCONES

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			durante la formulacion, ejecucion y evaluacion de proyectos de inversion publica, con la finalidad de promover la efectividad y eficiencia de las intervenciones.	
019-2021- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer, previa evaluacion de los riesgos tecnologicos advertidos por la Oficina de Servicios de Tecnologia y Comunicaciones de la Oficina General de Tecnologias de la Informacion y Comunicaciones del Mininter, que la Oficina General de Administracion y Finanzas adopte las acciones necesarias a fin de concretar, en breve plazo, la operatividad del total de computadoras siniestradas, considerando el tiempo transcurrido desde su internamiento, con el fin de cubrir la necesidad de apoyo tecnologico de las dependencias policiales destinatarias y reducir el riesgo de afectacion a la Entidad.	No Implementada
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que, el director general de la DIGIMIN establezca mecanismos para identificar las necesidad de compra de bienes y equipos de uso administrativo que permita realizar con anticipación las gestiones ante la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior para su adquisición, sin afectar los recursos especiales asignados para las labores de inteligencia. Sin perjuicio de ello, disponer que se especifiquen aquellos bienes y equipos que tienen características especiales para la inteligencia, que sean clasificados como secretos, a fin de que solo en esos casos autorizar el uso de recursos especiales para su adquisición.	Pendiente
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que, la DIGIMIN en las compras de bienes y equipos, disponga y supervise el estricto cumplimiento de las características técnicas establecidas en el requerimiento aprobado, previo a la conformidad y pago al proveedor. En tal sentido, se establezcan procedimientos internos que permitan ejercer una estricta supervisión previa de las conformidades otorgadas, respecto de las compras realizadas, antes de realizar el pago final asegurando el cabal cumplimiento del proveedor, y el buen uso de los recursos públicos.	Pendiente
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que, la DIGIMIN disponga que las áreas responsables de la seguridad informática cuenten con procedimientos dirigidos a mantener altos niveles de seguridad física respecto de las instalaciones eléctricas estableciendo planes de contingencia en caso de fallas en el suministro de energía. De igual manera, controlar la seguridad lógica de los datos en los servidores, estableciendo límites al acceso a la base de datos, control estricto de la actividad informática, copias de seguridad (backup), entre otros que permitan mantener un alto nivel de protección de datos y evitar su pérdida.	Pendiente
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que, la DIGIMIN supervise estrictamente que el personal especialista contratado para realizar servicios temporales cuente con la capacitación necesaria para realizar las labores encargadas, bajo responsabilidad del administrador de recursos especiales para lo cual se emitirán lineamientos o directivas que identifiquen los casos en que debe darse esta contratación.	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer al director general de la DIGIMIN que, los documentos emitidos y los requisitos exigidos para la designación de responsables del uso de recursos especiales de equipos o programas que realizan labores de inteligencia se incluyan en los documentos normativos internos, elaborados para su efecto a fin de contar con un marco normativo adecuado.	Pendiente
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer al director general de la DIGIMIN, adopte las acciones correctivas necesarias para que los administradores de recursos especiales realicen una gestión ordenada conforme a los períodos de gestión autorizados a fin que la documentación que deban suscribir se ciña estrictamente a su período, restringiendo la suscripción de documentos que no corresponden al período autorizado	Pendiente
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer al director general de la DIGIMIN y al Administrador de los Recursos Especiales que realicen efectivas labores de supervisión que permitan asegurar que los gastos realizados con recursos especiales se sustenten con los documentos visados y autorizados con las formalidades exigidas en la Directiva n.º 001-2019-01, bajo responsabilidad.	Pendiente
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer al director general de la DIGIMIN que cautele de suscribir todos los planes de inteligencia y contrainteligencia que requieren de las rúbricas de autorización señaladas en el formato del anexo ¿D¿ de la Directiva n.º 001-2019-DINI-01, a fin de asegurar la transparencia en el requerimiento y acreditar adecuadamente la utilización de los recursos especiales para actividades de inteligencia.	Pendiente
022-2022- OCI/0282	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer al director general de la DIGIMIN instruya al Administrador de los Recursos Especiales de la DIGIMIN a fin que supervise los mecanismos de verificación que permita asegurar que los gastos con recursos especiales se sustenten con los formatos establecidos para tal fin, aprobados en la Directiva n.º 001-2019-DINI-01 a fin de salvaguardar la transparencia en el uso de los recursos públicos.	Pendiente
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Titular de la Entidad Considerando que de acuerdo a lo expuesto en las normas de control interno emitidas por Contraloría General de la República, le asiste al Titular de la Entidad, la responsabilidad de la implementación del control interno y dado que de las pruebas selectivas realizadas se establecen diferencias no reportadas que implican limitaciones para validar la información registrada sobre los procesos judiciales y/o arbitrales, con el riesgo de incorrecciones materiales, recomendamos disponer el estricto cumplimiento de esta actividad de control, en forma prolija y sobre bases reales, a fin de determinar oportunamente las inconsistencias y corregirlas mediante respectivos ajustes contables.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Ministro del Interior, a través de su Despacho Ministerial, disponga: 1. A la Procuradora Pública a cargo del Sector Interior, mediante la Resolución	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			correspondiente, para que proceda a dar inicio al proceso de análisis, revisión y actualización de la información de litigios judiciales y arbitrales en contra del Ministerio del Interior cargada al sistema del Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra, orientado a determinar la existencia real de pasivos de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Interior - Oficina General de Administración, y su correspondiente medición conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, identificando y corrigiendo los errores u omisiones respecto a cuantías o estado procesal de litigios en contra, informando de los resultados a la Oficina General de Administración y Finanzas del MININTER; acciones que van a permitir la generación de información confiable tanto para la preparación de los estados financieros del Ministerio del Interior, así como para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas. 2. Al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, para que coordine el apoyo logístico necesario, según corresponda; a efectos de alcanzar los fines de la disposición efectuada a la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior.	
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al titular de la Entidad Teniendo en cuenta, lo expuesto en el informe de auditoría presentado por el OCI y los riesgos de desviaciones en los registros contables revelados en los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2021, disponer el refuerzo de las acciones de seguimiento del cumplimiento contractual y la aplicación de penalidades, en caso de existir causales atribuibles al contratista.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al Titular de la Entidad Disponer a la Dirección General de Administración, la formulación de Políticas adecuadas para el tratamiento contable de los activos fijos de la Entidad y de ser factible hacerlos extensivos a nivel nacional, a fin de que los registros contables se efectúen sobre una base de revelación adecuada y bajo estándares debidamente aprobados, evitando riesgos de modificaciones o manejos de la información no autorizados. Asimismo, disponer se realice con sujeción a lo previsto en la Directiva N° 005-2016 EF/51.01, los procedimientos de medición de los bienes totalmente depreciados que se encuentran en operatividad. Disponer la revisión y el análisis de las variaciones en las tasas de depreciación calculados por cada clase de activos fijos, a fin de realizar los ajustes contables de los efectos resultantes.	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Al Ministro del Ministerio del Interior, disponga que la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de Presupuesto, en coordinación con, el Director General de Administración y Finanzas de la Oficina General de Administración, del Ministerio del Interior, elaboren e implementen las normas, directivas y procedimientos, aplicables y necesarias, en relación con los recursos a favor de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP), en el cumplimiento de las normas legales vigentes.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	6	A la Secretaría General del Despacho Ministerial, disponga al Director General de la Oficina General de Administración, Unidad Ejecutora N° 001, Al Ministro del Ministerio del Interior, disponga que el Director General de Administración y Finanzas de la Oficina General de Administración, adopte las acciones siguientes: a) Monitorear y supervisar el Registro de los Bienes Inmuebles con la documentación respectiva (Acervo Documentario) b) Disponer la Integración de las Bases de Datos de los Activos de ¿Propiedad, planta y equipo¿, del Sistema-SIAF de la ¿Oficinas de Contabilidad¿, con el Sistema-SIGA de la ¿Oficinas de Control Patrimonial¿, en cuanto a todos los Movimientos (entradas y salidas) y los Saldos c) Aplicar procedimientos de medición de los Activos de la ¿Propiedad, planta y equipo¿, a fin de actualizar sus ¿Valores razonables¿ en la Información Financiera que se Audita y se remire a la Dirección General de Contabilidad Pública	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Al Titular de la Entidad Considerando que de acuerdo a lo expuesto en las normas de control interno emitidas por Contraloría General de la República, le asiste al Titular de la Entidad, la responsabilidad de la implementación del control interno y dado que de las pruebas selectivas realizadas se establecen diferencias no reportadas en las conciliaciones extemporáneas realizadas por la Entidad, que implican limitaciones para validar la información registrada sobre los procesos judiciales y/o arbitrales, con el riesgo de incorrecciones materiales, recomendamos disponer el estricto cumplimiento de esta actividad de control, en forma prolija y sobre bases reales, a fin de determinar oportunamente las inconsistencias y corregirlas mediante respectivos ajustes contables.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	8	El Ministro del Interior, a través de su Despacho Ministerial, disponga: 1. A la Procuradora Pública a cargo del Sector Interior, mediante la Resolución correspondiente, para que proceda a dar inicio al proceso de análisis, revisión y actualización de la información de litigios judiciales y arbitrales en contra del Ministerio del Interior	No Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			cargada al sistema del Módulo de ¿Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra¿, orientado a determinar la existencia real de pasivos de la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP ¿ DIRECFIN, y su correspondiente medición conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, identificando y corrigiendo los errores u omisiones respecto a cuantías o estado procesal de litigios en contra, informando de los resultados a la Oficina General de Administración y Finanzas del MININTER; acciones que van a permitir la generación de información confiable tanto para la preparación de los estados financieros del Ministerio del Interior, así como para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas. 2. Al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, para que coordine el apoyo logístico necesario, según corresponda; a efectos de alcanzar los fines de la disposición efectuada a la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior.	
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	9	Al Titular de la Entidad Se recomienda disponer la revisión de los cálculos actuariales, a fin de aplicar la tasa del 4.67% que es la tasa que aplica la ONP para las reservas del personal civil, ya que tratándose obligaciones previsionales es aplicable por similitud para el cálculo de provisiones efectuadas al personal policial, en tal sentido, se debe evaluar la suficiencia del pasivo de acuerdo con la normativa vigente evitando suposiciones actuariales sesgadas y no compatibles con los estándares aplicados por la ONP, en cumplimiento de la NIC SP 25.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	10	Al Titular de la Entidad Disponer a la Dirección General de Administración, la formulación de Políticas adecuadas para el tratamiento contable de los activos fijos de la Entidad, especialmente en lo que concierne a las estimaciones sobre su depreciación y procedimientos de actualización de su valor de vida útil y de ser factible hacerlos extensivos a nivel nacional, a fin de que los registros contables se efectúen sobre una base de revelación adecuada y bajo estándares debidamente aprobados, evitando riesgos de modificaciones o manejos de la información no autorizados. Asimismo, disponer se realice con sujeción a lo previsto en la Directiva N° 005-2016 EF/51.01, los procedimientos de medición de los bienes totalmente depreciados que se encuentran en operatividad. Disponer la revisión y el análisis de las variaciones en las tasas de depreciación calculados por cada clase de activos fijos, a fin de realizar los ajustes contables de los efectos resultantes.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de	11	Al titular de la entidad, disponga al Director de la	No



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Deficiencias Significativas		Unidad Ejecutora 002 - Dirección de Economía y Finanzas de la PNP - DIRECFIN del Pliego Ministerio del Interior:	Implementada
			a. Coordine con las Direcciones y Divisiones correspondientes, la implementación de controles relacionados al oportuno registro contable de los Gastos, de acuerdo a las normativas contables respectivas.	
			b. Disponga a las Direcciones y Divisiones correspondientes el seguimiento de cumplimiento de los controles que se implementen relacionados al oportuno registro contable de los Gastos.	
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	12	El Director General deberá disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración, disponga a la Área de Abastecimiento, el Área de Control Patrimonial a fin de que se continúe las gestiones y las acciones de coordinación con las áreas relacionadas con el saneamiento físico legal de los inmuebles, a fin de obtener la inscripción de la titularidad en los registros públicos de los predios de la Entidad.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	13	El Director General deberá disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración, disponga a la Área de Contabilidad revisen el registro en cuentas de Ajustes de Ejercicios Anteriores, para su extorno y las notas de contabilidad que se emitan por los periodos siguientes a este, deben estar con su sustento documentario y ordenados cronológicamente, así como debe constar las firmas del quien genero la nota contable y quien lo está autorizando el responsable del Área de Contabilidad.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	14	El Director General adopte las siguientes medidas: a) Disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración, disponga a la Área de Contabilidad y Área de Tesorería elaborar un análisis detallado de los saldos pendientes de rendir identificando por cada personal policial. Se individualice la responsabilidad de la rendición a fin de afectar a los involucrados y deslindar responsabilidades, dado que involucra riesgos de erogaciones financieras no sustentadas. b) El Jefe de la Unidad de Administración disponga al Jefe del Área de Contabilidad, para que efectúe el informe técnico respectivo para sustentar la modificación de la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM aprobada mediante la RCG 462-2019-CG PNP/EMG del 26JUL2019, considerando la opinión legal de DIRREHUM PNP, sobre la imposibilidad de la retención a través de la planilla de haberes del respectivo personal, de los importes de viáticos entregados pendientes de rendición, en el marco del ACUERDO PLENARIO N° 07-2019/ CIJ-116, de fecha 10SET19; considerándose, previa notificación al personal que adeuda, el inicio de las acciones legales por parte de la Procuraduría de MININTER ¿ POLICÍA NACIONAL, para la recuperación entregados como viáticos. c) Considerando que las entregas a rendir, no	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			pueden ser eliminados con cargo a resultados por constituir entregas de efectivo al personal con condición, requiriendo para su baja de un proceso previo de evaluación y análisis, cuyos resultados en los casos aplicables, deben ser fundamentados, y expuestos a las autoridades pertinentes a fin de que en los casos aplicables incluirlos en un proceso de sinceramiento contable previa aprobación.	
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	15	Que, el Titular de la Unidad Ejecutora N° 019 Escuela Nacional de Formación Profesional ¿ ENFPP, disponga que las jefaturas cumplan con el ¿Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) de la Policía Nacional del Perú¿ aprobado con Resolución Ministerial N° 0567-2021-IN del 21 de julio de 2021, que dispone conformar UN (01) grupo de trabajo conformado por las áreas especializadas de la ENFPP-PNP, DIVINFRA-PNP, OGIN-MININTER y la contratación de un servicio de tercero, que trabajará en coordinación con los directores de las DIEZ (10) Escuelas Técnicas seleccionadas el saneamiento físico y legal de todos los predios; que deberán culminar con el registro de la Partida Registral en la SUNARP a nombre de la PNP, para su incorporación en el módulo SIGA Patrimonio y en los estados financieros.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	16	Que, el Jefe de la División de Administración disponga que el Jefe de la Unidad de Logística requiera a los técnicos del rubro de armamentos sobre el estado de conservación y estimación de los armamentos que tienen un valor residual de Un Sol (S(1.00), si el informe establece que corresponde ampliar la vida útil superior a dos años, la Unidad de Contabilidad procederá a rebajar el valor de la depreciación acumulada en un monto que está por determinar; a efectos de sincerar el valor del armamento de la institución.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	17	Que, el Titular de la Unidad Ejecutora N° 020 Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú ¿ DIRSAPOL, disponga que el Jefe de la Oficina de Administración instruya al Jefe de la División de Logística para que coordine con el Encargado de Bienes Patrimoniales para merituar las transferencias y/o bajas de los inmuebles que están desocupados, desactivados, administrados por otras unidades ejecutoras del MININTER y revertirlos a su anterior propietarios, controlar en cuentas de orden los predios que están posesionados por terceras personas, solicitar al área técnica sobre la estimación adicional a la vida útil de los predios que tienen un valor neto de S/1.00; para efectos de sincerar los saldos de los componentes edificios, instalaciones médicas, terrenos y depreciación acumulada de edificios. Igualmente, gestionar las partidas presupuestales para efectuar los gastos de inscripción en registros públicos, a fin de demostrar su propiedad.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	18	Que, el Titular de la Unidad Ejecutora 020 Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú ¿ DIRSAPOL disponga que el Jefe de la Oficina de Administración solicite al área	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			competente que efectúe la estimación del monto por las operaciones gravadas al IGV y someterlos a la validación y conformidad de SALUDPOL, antes de emitir las facturas; a efectos de aplicar el crédito fiscal que se acumuló al 31 de diciembre de 2021 en S/20,119,167.	
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	19	El Director General deberá disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración, disponga a la Área de Abastecimiento, el Área de Control Patrimonial a fin de que se continúe las gestiones y las acciones de coordinación con las áreas relacionadas con el saneamiento físico legal de los inmuebles, a fin de obtener la inscripción de la titularidad en los registros públicos de los predios de la Entidad.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	20	El Director General adopte las siguientes medidas: A) Disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración, disponga a la Área de Contabilidad y Área de Tesorería continuar las gestiones de las rendiciones y/o devolución de los saldos pendientes de rendir por cada personal policial. B) El Jefe de la Unidad de Administración disponga al Jefe del Área de Contabilidad, para que efectúe el informe técnico respectivo para sustentar la modificación de la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM aprobada mediante la RCG 462-2019-CG PNP/EMG del 26JUL2019, considerando la opinión legal de DIRREHUM PNP, sobre la imposibilidad de la retención a través de la planilla de haberes del respectivo personal, de los importes de viáticos entregados pendientes de rendición, en el marco del ACUERDO PLENARIO N° 07-2019/ CIJ-116, de fecha 10SET19; considerándose, previa notificación al personal que adeuda, el inicio de las acciones legales por parte de la Procuraduría de MININTER ¿ POLICÍA NACIONAL, para la recuperación entregados como viáticos. C) Considerando que las entregas a rendir, no pueden ser eliminados con cargo a resultados por constituir entregas de efectivo al personal con condición, requiriendo para su baja de un proceso previo de evaluación y análisis, cuyos resultados en los casos aplicables, deben ser fundamentados, y expuestos a las autoridades pertinentes a fin de que en los casos aplicables incluirlos en un proceso de sinceramiento contable previa aprobación.	No Implementada
028-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	21	La Unidad Ejecutora debe remitir las planillas con el detalle del personal y el cronograma de retención de las rendiciones pendientes por concepto de viáticos y otras entregas a rendir a la Dirección de Recursos Humanos de la PNP (DIRECFIN) para que efectúe la retención en la planilla única de pagos por los importes de los viáticos pendientes de rendición de cuenta, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003- 2019- SECEJE- PNP/ DIRADM, en base a la información sustentatoria remitida.	No Implementada
029-2022- SOA/0044	Reporte de	1	Al Titular de la Entidad	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Deficiencias Significativas		Considerando que de acuerdo a lo expuesto en las normas de control interno emitidas por Contraloría General de la República, le asiste al Titular de la Entidad, la responsabilidad de la implementación del control interno y dado que de las pruebas selectivas realizadas se establecen diferencias no reportadas que implican limitaciones para validar la información registrada sobre los procesos judiciales y/o arbitrales, con el riesgo de incorrecciones materiales, recomendamos disponer el estricto cumplimiento de esta actividad de control, en forma prolija y sobre bases reales, a fin de determinar oportunamente las inconsistencias y corregirlas mediante respectivos ajustes contables.	
029-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Ministro del Interior, a través de su Despacho Ministerial, disponga: 1. A la Procuradora Pública a cargo del Sector Interior, mediante la Resolución correspondiente, para que proceda a dar inicio al proceso de análisis, revisión y actualización de la información de litigios judiciales y arbitrales en contra del Ministerio del Interior cargada al sistema del Módulo de ¿Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra¿, orientado a determinar la existencia real de pasivos de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Interior - Oficina General de Administración, y su correspondiente medición conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, identificando y corrigiendo los errores u omisiones respecto a cuantías o estado procesal de litigios en contra, informando de los resultados a la Oficina General de Administración y Finanzas del MININTER; acciones que van a permitir la generación de información confiable tanto para la preparación de los estados financieros del Ministerio del Interior, así como para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas. 2. Al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, para que coordine el apoyo logístico necesario, según corresponda; a efectos de alcanzar los fines de la disposición efectuada a la Procuraduría Pública a cargo del Sector Interior.	Pendiente
029-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al titular de la Entidad Teniendo en cuenta, lo expuesto en el informe de auditoría presentado por el OCI y los riesgos de desviaciones en los registros contables revelados en los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2021, disponer el refuerzo de las acciones de seguimiento del cumplimiento contractual y la aplicación de penalidades, en caso de existir causales atribuibles al contratista.	Pendiente
029-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al Titular de la Entidad Disponer a la Dirección General de	Pendiente

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			Administración, la formulación de Políticas adecuadas para el tratamiento contable de los activos fijos de la Entidad y de ser factible hacerlos extensivos a nivel nacional, a fin de que los registros contables se efectúen sobre una base de revelación adecuada y bajo estándares debidamente aprobados, evitando riesgos de modificaciones o manejos de la información no autorizados. Asimismo, disponer se realice con sujeción a lo previsto en la Directiva N° 005-2016 EF/51.01, los procedimientos de medición de los bienes totalmente depreciados que se encuentran en operatividad. Disponer la revisión y el análisis de las variaciones en las tasas de depreciación calculados por cada clase de activos fijos, a fin de realizar los ajustes contables de los efectos resultantes.	
029-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Al Ministro del Ministerio del Interior, disponga que la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de Presupuesto, en coordinación con, el Director General de Administración y Finanzas de la Oficina General de Administración, del Ministerio del Interior, elaboren e implementen las normas, directivas y procedimientos, aplicables y necesarias, en relación con los recursos a favor de la Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP), en el cumplimiento de las normas legales vigentes.	Pendiente
029-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	6	A la Secretaría General del Despacho Ministerial, disponga al Director General de la Oficina General de Administración, Unidad Ejecutora N° 001, Al Ministro del Ministerio del Interior, disponga que el Director General de Administración y Finanzas de la Oficina General de Administración, adopte las acciones siguientes: a) Monitorear y supervisar el Registro de los Bienes Inmuebles con la documentación respectiva (Acervo Documentario) b) Disponer la Integración de las Bases de Datos de los Activos de ¿Propiedad, planta y equipo¿, del Sistema-SIAF de la ¿Oficinas de Contabilidad¿, con el Sistema-SIGA de la ¿Oficinas de Control Patrimonial¿, en cuanto a todos los Movimientos (entradas y salidas) y los Saldos c) Aplicar procedimientos de medición de los Activos de la ¿Propiedad, planta y equipo¿, a fin de actualizar sus ¿Valores razonables¿ en la Información Financiera que se Audita y se remire a la Dirección General de Contabilidad Pública. disponga que el Director General de Administración y Finanzas de la Oficina General de Administración, adopte las acciones siguientes: a) Monitorear y supervisar el Registro de los	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			Bienes Inmuebles con la documentación respectiva (Acervo Documentario) b) Disponer la Integración de las Bases de Datos de los Activos de ¿Propiedad, planta y equipo¿, del Sistema-SIAF de la ¿Oficinas de Contabilidad¿, con el Sistema-SIGA de la ¿Oficinas de Control Patrimonial¿, en cuanto a todos los Movimientos (entradas y salidas) y los Saldos c) Aplicar procedimientos de medición de los Activos de la ¿Propiedad, planta y equipo¿, a fin de actualizar sus ¿Valores razonables¿ en la Información Financiera que se Audita y se remire a la Dirección General de Contabilidad Pública.	
064-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Director General: Disponga el Jefe de la Oficina de Administración de la UE 001, adopten las acciones correctivas necesarias a fin de determinar las causas de los desfases incurridos en la ejecución del presupuesto, estableciendo los puntos de quiebre o limitaciones que no permitieron una ejecución razonable a fin de establecer las estrategias a seguir, para agilizar los procedimientos necesarios y cumplir con los plazos fijados. Asimismo, evaluar si la programación presupuestal se efectuó de acuerdo a estimaciones ajustadas a la real capacidad de gestión de la Unidad Ejecutora.	No Implementada
064-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Director General Disponga a la Jefatura de la Unidad de Administración, en caso de reprogramación de la citada meta, obtener los recursos oportunamente para su cumplimiento y consecuentemente el Area de Abastecimiento y Presupuesto instruya a los funcionarios responsables de la ejecución, efectúen adopten las medidas pertinentes para el inicio de los procedimientos de selección, elaborando oportunamente los expedientes técnicos y/o términos de referencia, etc. y se efectúe el seguimiento de su cumplimiento sobre la base de un cronograma de ejecución, caso contrario se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas. Asimismo, en el caso de no contar con la capacidad de gestión necesaria, efectuar las modificaciones presupuestales oportunamente, a fin de no distraer recursos, de acuerdo a la normatividad vigente emitida para tal fin.	No Implementada
064-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Director General. Considerando que la adquisición de alimentos y bebidas para consumo, son gastos recurrentes, disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración, instruya al Área de Abastecimientos, el cumplimiento de la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP-SECEJE-DIRADM PNP.SEC, aprobada mediante la RCG N° 051-2021-CG-PNP/EMG del 20MAR2021, que orienta las modalidades de la Gestión de Alimentos y Servicios de Alimentación ¿ Ración Orgánica Única (ROUD), regulada por el Decreto Legislativo 1132 y respectivo Reglamento; las adquisiciones según lo siguiente;	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			Administración directa: Se efectúa por medio de la modalidad de encargo en el marco de sistema de tesorería, que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Que se justifique la imposibilidad de aplicación de la modalidad procedimientos de selección. Concesión: Se efectúa por medio de la selección de una persona jurídica o natural que brinde el servicio de alimentación previo selección de la comisión designada por el jefe de la Unidad de Organización. Que se justifique la imposibilidad de aplicación de la modalidad procedimientos de selección. Procedimiento de Selección: En marco de la ley de contrataciones con el estado.	
064-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al Director General Disponga del Jefe de Administración adopten las acciones correctivas necesarias a fin de determinar las causas de los desfases incurridos en la ejecución del presupuesto, estableciendo los puntos de quiebre o limitaciones que no permitieron una ejecución razonable a fin de establecer las estrategias a seguir para agilizar los procedimientos necesarios y cumplir con los plazos fijados. Asimismo, evaluar si la programación presupuestal se efectuó de acuerdo a estimaciones ajustadas a la real capacidad de gestión de la Unidad Ejecutora.	No Implementada
064-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Al Director General. Considerando que la adquisición de alimentos y bebidas para consumo, son gastos recurrentes, disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración, instruya al Área de Abastecimientos, el cumplimiento de la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP-SECEJE-DIRADM PNP.SEC, aprobada mediante la RCG N° 051-2021-CG-PNP/EMG del 20MAR2021, que orienta las modalidades de la Gestión de Alimentos y Servicios de Alimentación ¿ Ración Orgánica Única (ROUD), regulada por el Decreto Legislativo 1132 y respectivo Reglamento; las adquisiciones según lo siguiente; Administración directa: Se efectúa por medio de la modalidad de encargo en el marco de sistema de tesorería, que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Que se justifique la imposibilidad de aplicación de la modalidad procedimientos de selección. Concesión: Se efectúa por medio de la selección de una persona jurídica o natural que brinde el servicio de alimentación previo selección de la comisión designada por el jefe	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
065-2022- SOA/0044	Reporte de Deficiencias Significativas	1	de la Unidad de Organización. Que se justifique la imposibilidad de aplicación de la modalidad procedimientos de selección. Procedimiento de Selección: En marco de la ley de contrataciones con el estado Al Director General: Disponga el Jefe de la Oficina de Administración de la UE 001, adopten las acciones correctivas necesarias a fin de determinar las causas de los desfases incurridos en la ejecución del presupuesto, estableciendo los puntos de quiebre o limitaciones que no permitieron una ejecución razonable a fin de establecer las estrategias a seguir, para agilizar los procedimientos necesarios y cumplir con los plazos fijados. Asimismo, evaluar si la programación presupuestal se efectuó de acuerdo a estimaciones ajustadas a la real capacidad de gestión de la Unidad Ejecutora.	Por registrar